

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ACTIVACIÓN DE MASTERCARD EN COMERCIO DOS

La activación promocional se denomina “Activación de Campañas Puertas Mastercard” y se regirá por los presentes términos y condiciones, aplicables únicamente a la activación que se realizará en **ESTACIÓN DOS PINOS** en adelante denominado **COMERCIO DOS**. La activación promocional es organizada por Jimave, SRL / Shortcuts como agencia ejecutora de la Activación, Mastercard International Incorporated (“Mastercard”) como titular de la activación promocional, y **COMERCIO DOS** como comercio participante. La activación promocional pertenece de forma exclusiva a Mastercard. En adelante será denominada la “Activación”.

PRIMERO. OBJETO DE LA ACTIVACIÓN:

El presente reglamento regula los términos y condiciones aplicables a la Activación que se realizará específicamente en **COMERCIO DOS**, incluyendo el lugar, fechas, horario, mecánica, premios, beneficios, requisitos, límites de participación, condiciones de redención, tabla de asignación de premios y demás condiciones particulares aquí establecidas.

La Activación podrá consistir, entre otras, en dinámicas digitales o presenciales, incluyendo la instalación de una “Puerta Mastercard” y cualquier mecanismo promocional aprobado por Mastercard, mediante el cual los participantes elegibles podrán participar por premios, beneficios, regalías y/o descuentos previamente definidos por Mastercard y **COMERCIO DOS**.

La Activación forma parte de una campaña comercial de posicionamiento de Mastercard, destinada a la fidelización de la marca y de sus clientes, así como a la captación de nuevos clientes a través de alianzas comerciales como la presente.

SEGUNDO. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVACIÓN EN COMERCIO DOS:

Para efectos de la presente Activación, se establecen las siguientes bases específicas, las cuales forman parte integral de estos términos y condiciones:

Concepto	Detalle
Nombre de la Activación	Activaciones Campaña Puertas Mastercard
Comercio participante	ESTACIÓN DOS PINOS
Sucursal / establecimiento específico	Centro Comercial Oxígeno
Dirección exacta	San Francisco de Heredia, Centro Comercial Oxígeno.
Fecha de inicio	28 de agosto, 2026
Fecha de finalización	30 de agosto, 2026
Día o días de Activación	28, 29 y 30 de agosto del 2026
Hora de inicio	1:00 pm
Hora de finalización	7:00 pm
Duración diaria	6 horas
Mecánica aplicable	El consumidor se acerca a la puerta Mastercard, presenta la tarjeta que lo acredita a participar y se le habilita el juego de memoria interactivo. El consumidor deberá memorizar las parejas, encontrarlas todas en un tiempo limitado y al resultar ganador del juego, la pantalla le indicará el beneficio que se ha ganado.
Tipo de tarjeta Mastercard participante	Débito y/o Crédito de Mastercard
Requisitos de participación	Tener la tarjeta Mastercard física y ser mayor de edad comprobado por cédula de identidad
Límite de participaciones	Hasta que sea acreedor de un (1) premio. Si en su primer intento no logra ganar, podrá volver a participar cuantas veces lo desee. Sin embargo, para cada nuevo intento deberá incorporarse nuevamente a la fila y esperar su turno. Una vez que haya

Concepto	Detalle
	resultado ganador y recibido un premio, no podrá participar nuevamente en la dinámica.
Límite de participantes	Un (1) participante por tarjeta de débito o crédito de Mastercard presentada con cédula de identidad
Forma de validación de participación	Al ganar el juego interactivo, se le entregará un cupón que indica el premio adquirido. Con ese cupón podrá pasar al área de cajas, realizar la compra mínima requerida del comercio participante con su tarjeta Mastercard y proceder con la redención en el área de cajas.
Forma de redención de premios	Mediante un cupón que indica el beneficio adquirido que será entregado por la edecán al ganar el juego de memoria
Plazo de redención de premios	Mismo día de la activación
Responsable de entrega de premios	COMERCIO DOS
Restricciones especiales	N/A

La Activación se desarrollará además en otros comercios, que podrán tener diferentes términos y condiciones aplicables.

TERCERO. PARTICIPANTES:

En la Activación participan únicamente mayores de edad, que sean tarjetahabientes actuales de Mastercard que cuenten con la tarjeta activa al momento de la Activación, y que cumplan con los requisitos aquí establecidos, incluyendo: documento de identidad válido y vigente, ser titular o usuario autorizado de una tarjeta Mastercard válida y activa, estar personalmente en la Activación, aceptar los presentes términos y condiciones, cumplir con la mecánica aplicable, y presentar cualquier otro documento razonablemente necesario para verificar elegibilidad.

Según las condiciones específicas indicadas en la cláusula segunda, podrán participar tarjetahabientes Mastercard de débito, crédito o ambas, según corresponda.

Quedan expresamente excluidas de participar las personas menores de edad, personas que no sean tarjetahabientes Mastercard elegibles, empleados y colaboradores directos del organizador, de Mastercard, de **COMERCIO DOS** o de proveedores directamente relacionados con la ejecución de la Activación, personas que participen mediante fraude o engaño, personas que intenten alterar, manipular y/o interferir con la dinámica promocional, y cualquier persona que a criterio razonable del organizador haya incumplido los presentes términos y condiciones. El organizador podrá descalificar a cualquier cliente participante cuando existan indicios razonables de fraude, manipulación, incumplimiento y/o conductas contrarias a la finalidad de la Activación.

CUARTO. NATURALEZA PROMOCIONAL:

La Activación es una promoción comercial dirigida únicamente a los participantes antes indicados. La participación será gratuita, no requiere inscripción previa y no garantiza al participante resultar ganador o beneficiario de premio alguno. Para participar se requerirá comprobar ser tarjetahabiente Mastercard y portar la respectiva tarjeta de crédito o débito, según corresponda. No será requisito realizar una compra, compra mínima, consumo, pago, transacción o adquisición de producto o servicio alguno en **COMERCIO DOS** para participar en la Activación.

La Activación no constituye lotería, rifa, apuesta ni actividad equivalente, sino una promoción comercial gratuita sujeta a los presentes términos y condiciones. La asignación de premios se realizará diariamente conforme a la tabla de la cláusula octava establecida en este documento, con el objetivo de contar con una distribución objetiva y previamente definida de los premios disponibles.

QUINTO. VIGENCIA, HORARIO Y LUGAR:

La Activación será válida únicamente en **COMERCIO DOS**, en la sucursal, fechas, horarios y lugar exacto indicados en la cláusula segunda de estos términos y condiciones. No serán válidas participaciones o redenciones realizadas fuera del plazo, fuera del horario establecido o en sucursales distintas a la expresamente indicada.

El organizador podrá ampliar, reducir, suspender o modificar la duración de la Activación cuando existan razones operativas o comerciales que lo justifiquen, así como por razones de seguridad, legales, caso fortuito y/o fuerza mayor, siempre procurando mantener la Activación lo más similar posible a lo publicitado y sin afectaciones sustanciales.

SEXTO. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Para participar en la Activación, los clientes deberán presentarse en **COMERCIO DOS** dentro del plazo y horario indicados, cumplir los requisitos de elegibilidad, y seguir las instrucciones giradas por el personal autorizado de la organización.

La mecánica aplicable será la indicada en la cláusula segunda y podrá incluir, según corresponda: abordaje del cliente por personal autorizado, explicación de la dinámica, validación de tarjeta Mastercard participante, interacción con la Puerta Mastercard o mecanismo promocional aprobado, participación en el juego interactivo de memoria, determinación del premio conforme a la tabla de asignación de premios, y redención del premio según las condiciones establecidas.

El organizador establecerá la cantidad de participaciones permitidas por persona, tarjeta, y/o día, según se indique en estos términos y condiciones. Dichas condiciones serán iguales para todos los clientes participantes que se encuentren en la misma situación.

SÉPTIMO. PREMIOS Y BENEFICIOS:

Los premios o beneficios por los que podrán participar los clientes en la Activación serán los indicados expresamente en la cláusula octava y en la tabla de asignación de premios incluida en estos términos y condiciones. Los premios corresponden a una condición promocional por motivo de la Activación, y no a un precio o valor comercial ordinario que tendrían en el giro ordinario de **COMERCIO DOS**.

En virtud de lo anterior, en caso de reclamo, cambio, garantía, devolución o situación similar relacionada con el premio, el cliente participante no tendrá derecho a exigir la devolución, crédito o compensación del valor ordinario del premio, sino únicamente el monto efectivamente pagado por el cliente participante, cuando legalmente corresponda. Los premios no son transferibles, sustituibles, negociables ni canjeables por dinero en efectivo u otro, salvo que expresamente se indique lo contrario. Todos los premios estarán sujetos a disponibilidad, hasta agotar existencias o hasta alcanzar la cantidad máxima asignada para la Activación.

Cuando el premio consista en descuentos, regalías, montos aplicables a compras, precios promocionales, cupones o beneficios similares, su uso estará sujeto a las condiciones y restricciones de **COMERCIO DOS** y a las condiciones específicas indicadas en estos términos y condiciones.

Los premios no incluyen gastos adicionales en los que el cliente participante haya podido incurrir para participar en la Activación, redimir el premio o disfrutarlo, salvo que expresamente se indique lo contrario.

OCTAVO. DETALLE DE PREMIOS DISPONIBLES:

Para la presente Activación en **COMERCIO DOS**, los premios, beneficios, descuentos o regalías disponibles serán los siguientes:

Categoría / Tier	Premio o beneficio	Cantidad máxima disponible	Monto mínimo a cancelar por el consumidor	Responsable de entrega
[Tier 3]	[Milkshake Estación 16oz]	[250]	[500 colones]	[COMERCIO DOS / organizador / ambos]

Categoría / Tier	Premio o beneficio	Cantidad máxima disponible	Monto mínimo a cancelar por el consumidor	Responsable de entrega
[Tier 2]	[Sundae Tapita]	[250]	[500 colones]	[COMERCIO DOS / organizador / ambos]
[Tier 2]	[Sundae Guayabita]	[250]	[500 colones]	[COMERCIO DOS / organizador / ambos]
[Tier 2]	[Sundae Frutas]	[250]	[500 colones]	[COMERCIO DOS / organizador / ambos]
[Tier 1]	[Queque Entero Estación Grande]	[5]	[1500 colones]	[COMERCIO DOS / organizador / ambos]
[Tier 1]	[Queque Entero Trits Grande]	[5]	[1500 colones]	[COMERCIO DOS / organizador / ambos]

NOVENO. TABLA DE ASIGNACIÓN DE PREMIOS:

Los premios serán asignados conforme a la siguiente tabla previamente definida para **COMERCIO DOS**, en la cual se establece de forma objetiva cómo serán distribuidos los premios, incluyendo día, horario, cantidad disponible, condiciones de redención y responsable de entrega. Lo anterior tiene como finalidad evitar asignaciones subjetivas y/o discrecionales durante la Activación.

El monto mínimo será el que el tarjetahabiente Mastercard deberá cancelar con su tarjeta Mastercard para poder redimir el cupón que ganó al participar del juego interactivo.

Día / Fecha	Horario	Premio o beneficio asignado	Cantidad máxima	Monto mínimo a cancelar por el consumidor	Responsable de entrega
Viernes / [28 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Milkshake La Estación 16oz]	[70]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Viernes / [28 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Sundae Tapita]	[70]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Viernes / [28 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Sundae Guayabita]	[70]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Viernes / [28 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Sundae Frutas]	[70]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Viernes / [28 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Queque entero Estación Grande]	[1]	[1500 colones]	[COMERCIO DOS]
Viernes / [28 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Queque Entero Trits Grande]	[1]	[1500 colones]	[COMERCIO DOS]
Sábado / [29 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Milkshake La Estación 16oz]	[90]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Sábado / [29 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Sundae Tapita]	[90]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Sábado / [29 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Sundae Guayabita]	[90]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Sábado / [29 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Sundae Frutas]	[90]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Sábado / [29 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Queque entero Estación Grande]	[2]	[1500 colones]	[COMERCIO DOS]
Sábado / [29 de agosto]	[1pm a 7pm]	[Queque Entero Trits Grande]	[2]	[1500 colones]	[COMERCIO DOS]
Domingo / [26 de julio]	[1pm a 7pm]	[Milkshake La Estación 16oz]	[90]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Domingo / [26 de julio]	[1pm a 7pm]	[Sundae Tapita]	[90]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Domingo / [26 de julio]	[1pm a 7pm]	[Sundae Guayabita]	[90]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Domingo / [26 de julio]	[1pm a 7pm]	[Sundae Frutas]	[90]	[500 colones]	[COMERCIO DOS]
Domingo / [26 de julio]	[1pm a 7pm]	[Queque entero Estación Grande]	[2]	[1500 colones]	[COMERCIO DOS]
Domingo / [26 de julio]	[1pm a 7pm]	[Queque Entero Trits Grande]	[2]	[1500 colones]	[COMERCIO DOS]

La tabla anterior podrá ajustarse únicamente por razones operativas justificadas, agotamiento de existencias, caso fortuito, fuerza mayor, requerimiento de autoridad competente o cualquier circunstancia razonable que impida su ejecución normal, procurando respetar en la medida de lo posible las condiciones esenciales comunicadas al consumidor.

DÉCIMO. REDENCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS:

Los premios podrán ser instantáneos, de redención inmediata o sujetos a un proceso posterior de validación, según se indique en la cláusula segunda, en el detalle de premios y en la tabla de asignación de premios.

La redención de los premios estará condicionada a la realización de la compra mínima definida en la tabla de premios de la cláusula novena en **COMERCIO DOS**. Para redimir el premio, el participante deberá cumplir únicamente con los requisitos de elegibilidad, validación de tarjeta Mastercard participante, identificación, límites de participación, disponibilidad de premios, cancelación en el área de cajas por el monto mínimo estipulado con su respectiva tarjeta Mastercard y demás condiciones expresamente establecidas en estos términos y condiciones.

Una vez agotada la totalidad de los premios autorizados, el organizador podrá dar por finalizada la entrega de premios o la Activación, según corresponda.

Condiciones de Redención del Premio y Pago Mínimo. JIMAVE / SHORTCUTS, COMERCIO DOS y Mastercard reconocen que los premios obtenidos por el Consumidor mediante la dinámica o juego interactivo no constituyen una entrega gratuita del producto, sino el derecho del Consumidor a adquirir el producto correspondiente pagando únicamente el monto identificado como “MONTO MÍNIMO A CANCELAR POR EL CONSUMIDOR” en la tabla de premios incorporada al presente contrato.

En consecuencia, el Consumidor favorecido únicamente estará obligado a cancelar el monto señalado como “MONTO MÍNIMO A CANCELAR POR EL CONSUMIDOR” para el premio obtenido, sin que le sea exigible el pago del precio regular de venta al público del producto.

Para la ejecución de la promoción en Costa Rica, el cobro al Consumidor se realizará exclusivamente en colones costarricenses (CRC), utilizando como referencia el precio oficial de venta registrado y vigente en el COMERCIO DOS al momento de la redención del premio. En ningún caso el monto a pagar por el Consumidor excederá el equivalente en colones costarricenses del “MONTO MÍNIMO A CANCELAR POR EL CONSUMIDOR” establecido para el premio obtenido, conforme a las condiciones de la promoción.

COMERCIO DOS declara y garantiza que cuenta con todos los permisos, licencias, patentes, autorizaciones, contratos, consentimientos y condiciones legales necesarias para operar su comercio y para permitir la ejecución de la Activación en sus instalaciones. COMERCIO DOS será responsable de cumplir con toda normativa tributaria, municipal, sanitaria, laboral, de seguridad social, salud ocupacional, protección al consumidor, publicidad, protección de datos personales y cualquier otra normativa aplicable a su operación y participación en la Activación.

DÉCIMO PRIMERO. RESPONSABILIDAD DE COMERCIO DOS:

COMERCIO DOS será responsable por suministrar, entregar, aplicar y honrar los premios, descuentos, regalías o beneficios que hayan sido ofrecidos en la Activación y que correspondan a dicho comercio. **COMERCIO DOS** deberá informar de forma clara cualquier restricción aplicable a los mismos.

COMERCIO DOS será responsable de: i) contar con la cantidad de premios suficientes conforme a lo acordado previamente; ii) informar cualquier restricción aplicable a los productos, descuentos, beneficios o condiciones comerciales; iii) entregar a los ganadores los premios según las participaciones ganadoras y la tabla de asignación de premios; iv) cumplir con toda la normativa tributaria, municipal, sanitaria, laboral, de seguridad social, protección al consumidor y cualesquiera otra aplicable a su operación comercial; y v) mantener indemne al organizador y a Mastercard frente a reclamos derivados de las obligaciones asumidas por **COMERCIO DOS**.

COMERCIO DOS será el único responsable por la calidad, idoneidad, disponibilidad, garantía, seguridad y prestación de los productos y/o servicios asociados al premio, así como por la atención o resolución de cualquier reclamo relacionado con los mismos basados en la normativa de protección al consumidor.

COMERCIO DOS no podrá realizar modificaciones unilaterales en los premios, condiciones, restricciones, fechas, horarios, mecánica o tabla de asignación de premios, salvo con autorización previa del organizador y/o Mastercard.

DÉCIMO SEGUNDO. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El organizador será responsable de coordinar la Activación, la comunicación de la campaña y la ejecución de la dinámica promocional según se acuerde con **COMERCIO DOS**.

El organizador no será responsable por reclamos relacionados con los premios, incluyendo, sin limitarse a, defectos, falta de disponibilidad, garantía, idoneidad, calidad, entrega, restricciones no informadas, cambios, incumplimientos comerciales, reclamos basados en la normativa de protección al consumidor, y de forma general por los premios, beneficios y/o descuentos ofrecidos por **COMERCIO DOS**.

El organizador tampoco será responsable por daños, perjuicios, pérdidas o reclamos derivados directa o indirectamente de compras realizadas en **COMERCIO DOS**, calidad y disponibilidad de productos de **COMERCIO DOS**, uso, disfrute, pérdida y/o deterioro o mala utilización de los premios, información falsa suministrada por los participantes, circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el desarrollo normal de la Activación, gastos incurridos por los participantes, daños directos o indirectos relacionados con la participación en la Activación, o reclamos derivados del incumplimiento de las instrucciones.

DÉCIMO TERCERO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

En la Activación no se recolectarán ni captarán datos personales de ningún tipo de los clientes participantes, salvo aquella información estrictamente necesaria para realizar la comprobación de requisitos para poder participar en la Activación, sin que dicha información sea almacenada o utilizada para fines distintos de la Activación.

El Comercio no podrá recolectar, almacenar, utilizar ni compartir datos personales de los clientes participantes con ocasión de la Activación ni utilizar la Activación como fundamento para obtener autorizaciones, consentimientos o registros para fines comerciales, promocionales, publicitarios o de mercadeo.

DÉCIMO CUARTO. USO DE IMAGEN:

El organizador, Mastercard y/o **COMERCIO DOS** podrán tomar fotografías y videos de la Activación para fines documentales, promocionales y publicitarios de la marca. Al participar en la Activación, el cliente participante acepta y autoriza de forma gratuita que, en caso de ser fotografiado y/o grabado durante la Activación, su imagen, video, voz, nombre o testimonio pueda ser utilizado por el organizador, Mastercard y/o **COMERCIO DOS**, únicamente en relación con la Activación, para efectos promocionales y comunicaciones asociadas en diferentes medios.

La autorización anterior no genera ningún derecho a compensación, remuneración o pago adicional a favor del cliente participante. El uso de la imagen deberá realizarse de forma respetuosa, lícita y relacionada con la Activación, sin alteraciones de sentido que puedan considerarse fuera de contexto, discriminatorias u ofensivas.

En caso de que un cliente participante no desee otorgar esta autorización de uso de imagen, deberá informarlo al personal de la Activación antes de participar o al momento de ser fotografiado o grabado. Esta negativa no afectará su derecho a participar en la Activación.

DÉCIMO QUINTO. PUBLICIDAD:

Toda publicidad de la Activación será clara y deberá evitar inducir a error al cliente participante con respecto a la vigencia, condiciones, premios, restricciones, disponibilidad y mecánica de la dinámica. Los términos y condiciones deberán ser publicitados al público en general para su fácil acceso.

Cualquier comunicación deberá indicar, según corresponda, que los premios están sujetos a disponibilidad, hasta agotar existencias, y que pueden estar condicionados al cumplimiento de los requisitos establecidos.

DÉCIMO SEXTO. MODIFICACIONES:

El organizador podrá modificar la Activación cuando existan razones de caso fortuito, fuerza mayor, disposiciones de autoridades, riesgos de seguridad y/o cualquier otra circunstancia que impida o dificulte la ejecución normal. Cualquier cambio o modificación deberá ser el menor posible, procurando mantener la Activación lo más similar posible a lo publicitado.

Cualquier modificación relevante deberá ser comunicada oportunamente a los clientes participantes. Cualquier cambio en la Activación no genera derecho a indemnización, compensación o reclamo por parte de los clientes participantes, salvo disposición legal en contrario.

El organizador también podrá realizar ajustes operativos relacionados con horarios, duración, ubicación dentro de **COMERCIO DOS**, personal, funcionamiento de dinámicas o cualquier otro elemento de la Activación, siempre que dichos ajustes no alteren las condiciones esenciales ofrecidas al consumidor.

DÉCIMO SÉPTIMO. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Las marcas, nombres comerciales, logotipos, signos distintivos, materiales publicitarios, diseños, dinámicas y demás elementos conexos de propiedad intelectual de Mastercard, el organizador y **COMERCIO DOS** son de propiedad exclusiva de su respectivo titular.

La Activación no otorga a los clientes participantes ningún derecho, licencia, autorización o permiso de uso sobre la propiedad intelectual indicada. Ningún material de la Activación podrá ser utilizado, modificado o distribuido por terceras personas sin autorización expresa del titular correspondiente. El uso de las marcas para la Activación deberá realizarse única y exclusivamente conforme a las autorizaciones otorgadas por sus respectivos titulares. Los elementos operativos y creativos de la Activación no podrán ser copiados o aprovechados por terceros.

DÉCIMO OCTAVO. CONSULTAS Y RECLAMOS:

Cualquier consulta o reclamo relacionado con la Activación deberá presentarse por el medio de la información de contacto del comercio indicado en la cláusula segunda de estos términos y condiciones. El reclamo deberá indicar, como mínimo, nombre del participante, documento de identificación, medio de contacto, fecha de participación, descripción de los hechos y, cuando corresponda, la prueba disponible. El organizador podrá requerir información adicional para analizar el reclamo y resolverlo conforme a los presentes términos y condiciones y la normativa aplicable.

DÉCIMO NOVENO. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:

La participación en la Activación por parte de los clientes participantes implica la aceptación expresa e incondicional de los presentes términos y condiciones, así como de las instrucciones giradas para la participación. Los clientes participantes que incumplan con cualquiera de las condiciones establecidas podrán perder la posibilidad de participar y/o el derecho al premio, según corresponda.

VIGÉSIMO. LEY APLICABLE:

Los presentes términos y condiciones y cualquier reglamentación asociada a la Activación se regirán por las leyes de la República de Costa Rica.